

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31832** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que, en el "Boletín Oficial del Estado" número 81, de fecha 5 de abril de 2017, Sec. IV pág. 25473, se publicó Edicto, anunciando: "1.º- Que en el procedimiento número 20/2017, con NIG 0401342M20170000016 por auto de fecha 14 de marzo del presente año, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don José Luis Alabarce Sanchez, DNI 23.798.034-A....."

2.º Que se ha comprobado el error sufrido en cuanto al carácter voluntario de dicho concurso, siendo así que debería haberse anunciado como Concurso Consecutivo 20/2017, teniendo el mismo carácter de concurso necesario.

Se expide el presente Edicto al objeto de dar publicidad a la rectificación del error sufrido en el Edicto de declaración del concurso, conforme a lo establecido en el art. 23 de la Ley Concursal.

Almería, 7 de abril de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170036814-1